

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

41 *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2026, del Rector de la Universidad de Alcalá, sobre el orden de suplencias del Rector y de la Secretaria General.*

En ejercicio de las facultades atribuidas al Rector de la Universidad de Alcalá por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por los vigentes Estatutos de la Universidad de Alcalá (aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, modificados por Decreto 18/2012, de 26 de enero y por Decreto 226/2021, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid), y en aplicación de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este Rectorado,

RESUELVE

Primero

Se establece el orden de suplencias del Rector de la Universidad de Alcalá en caso de vacante, ausencia o enfermedad, así como en los casos en que haya sido declarada su abstención o recusación:

1. Vicerrector/a de Transformación Digital.
2. Vicerrector/a de Estrategia y Calidad.
3. Vicerrector/a de Investigación y Transferencia.

Segundo

Se establece el orden de suplencias de la Secretaria General de la Universidad de Alcalá en caso de vacante, ausencia o enfermedad, así como en los casos en que haya sido declarada su abstención o recusación:

1. Vicerrector/a de Internacionalización.
2. Vicerrector/a de Coordinación, Innovación Docente y Formación del Profesorado.
3. Vicerrector/a de Estudios Oficiales.

Tercero

Queda derogada y sin efecto la Resolución de 29 de marzo de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 83, de 7 de abril), modificada por Resolución de 22 de marzo de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 86, de 11 de abril de 2024), por la que se acordó el orden de suplencias del Rector/a y del Secretario/a General y la Resolución.

Cuarto

La entrada en vigor de la presente Resolución tendrá lugar el día 27 de marzo de 2026, sin perjuicio de que la misma resultará objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Boletín Oficial de la Universidad de Alcalá.

Alcalá de Henares, a 26 de marzo de 2026.—El Rector, Carmelo García Pérez.

(03/4.921/26)

